

SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

Dependencia o Entidad: Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014 en las fracciones I, II, III, V y VII.

I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	Nombre del Trámite ó Servicio	Acción a realizar (Inscribir, Modificar y/o Eliminar) y Objetivo
	Inscripción de Reglamento de Condóminos	Inscribir. De conformidad con el artículo 24 fracción XXV del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos.
	Inscripción de Poder Notarial para Actos de Dominio	Inscribir. De conformidad con el artículo 24 fracción XXIV del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos y artículo 77 fracción XVII inciso a) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.
	Asesoría Técnica en Regularización para fines Catastral respecto del dictamen de procedencia.	Eliminar. En virtud de que estos trámites son absorbidos por los catastros municipales, así como por la publicación del Decreto Número Mil Doscientos Veintitrés, por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas Disposiciones de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5150, de fecha 20 de diciembre de 2013. En dicho decreto se derogan los capítulos Décimo Tercero y Décimo Cuarto, relativos al pago de derechos por concepto de Servicios Catastrales y Materia Inmobiliaria.
	Avalúo Comercial	
	Certificación de documentos y firmas	
	Copia del plano del Estado de Morelos en escalas 1:170,000, tamaño 63X80cm., 1:120,000, tamaño 70X90cm. y 1:120,000, tamaño 90X110cm.	
	Copia heliográfica(Formato digital) del plano de cada municipio	
	Levantamiento Topográfico con curvas de nivel y referenciado a coordenadas geodésicas, orientación, pie de plano, sellado y rubricado.	
	Levantamiento topográfico por secciones transversales incluyendo perfil con profundidad máxima de 4.00m2, cuadro de secciones, pie de plano, sellado y rubricado, en secciones de 1.00m por 1.00m hasta 60m por 20m y hasta por 4 secciones	
Plano de división fusión con: Estado actual y propuesta, para efectos de trámite ante la Dirección Estatal o Municipal de Fraccionamientos, Condominios, y Conjuntos Urbanos, con cuadros de aéreas, croquis de localización orientación y pie de plano, sellado y rubricado.		



SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

Inscripción de Cédula Hipotecaria (I23)	Modificar. Es necesario actualizar el pago de derechos, toda vez que se incrementó de 10 a 25 s.m.v., de acuerdo al artículo 77 fracc. VI de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.
Certificado de Libertad o de Gravamen	Eliminar. En virtud de que se inscribirá el Certificado de Libertad o de Gravamen informativo y el Certificado de Libertad o de Gravamen con aviso preventivo.
Certificado de Libertad o de Gravamen informativo	Inscribir. De conformidad con el artículo 77 fracc. XIX inciso a) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.
Certificado de Libertad o de Gravamen con aviso preventivo	Inscribir. De conformidad con el artículo 77 fracc. XIX inciso b) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.
Certificado de Inexistencia de Registro	Modificar. Es necesario actualizar el pago de derechos, toda vez que disminuyó de 35 a 10 s.m.v., de acuerdo al artículo 77 fracc. XIX inciso c) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos
Convenio Modificatorio para la sustitución de deudor o de acreedor.	Inscribir. De conformidad con el artículo 77 fracc. XXX de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos
Inscripción de embargo	Modificar. Es necesario actualizar el pago de derechos, toda vez que se cobraba 10 al millar y ahora 25 s.m.v. de acuerdo al artículo 77 fracc. XXXI de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos
Poder por persona moral (P10)	Modificar. Es necesario actualizar el pago de derechos, toda vez que se incrementó de 3 a 8 s.m.v. de acuerdo al artículo 77 fracc. XVII inciso a) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos
Cancelación de Limitación de la Propiedad (I22)	Eliminar. Este trámite lo realiza CORETT, Notarios y Juzgados cuando es considerado pertinente por autoridad, por lo que se eliminará del Registro Estatal de Trámites y Servicios
Inscripción de Plan de Desarrollo Urbano o Programa de Desarrollo Municipal (I28)	Eliminar. Este trámite lo realiza la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por lo que se eliminará del Registro Estatal de Trámites y Servicios
Inscripción de Título de Propiedad del RAN (I55)	Modificar. Actualizar la información sobre las personas que pueden solicitar el trámite.
Anotación Marginal (I61)	
Informe de Testamento Ológrafo	
Anotación por orden judicial (P16)	
Cancelación de Anotación judicial (P17)	
Fianza (P19)	
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	

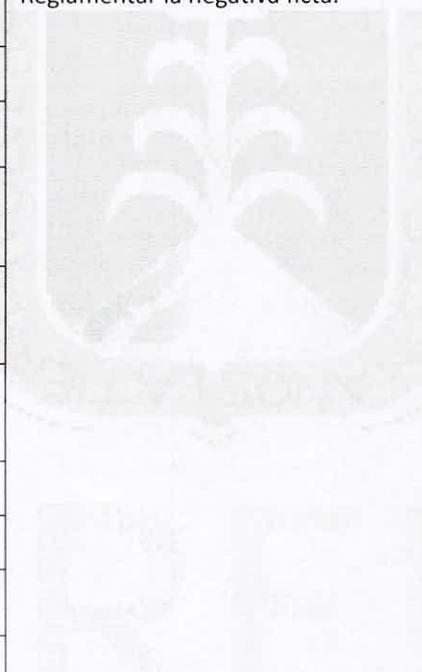
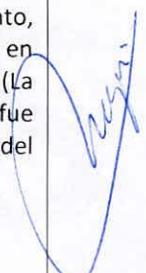
II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Mediante oficio ISRYC/DG/514/2014 de fecha 29 de mayo de 2014, se informó sobre la primera revisión 2014, realizada a los trámites y servicios que brinda el Instituto (La documentación probatoria fue remitida en el primer reporte del PAMR 2014).

**SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014**

Por el momento, se está llevando a cabo la segunda revisión de los trámites y servicios, información que será enviada a la CEMER en fecha 15 de agosto de 2014. De dicha revisión en proceso, resultará la información que se integrará al nuevo Catálogo de Trámites y Servicios de este Instituto.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE
Inscripción de adjudicación por Herencia (I1)	<p>Impulsar tramitación electrónica y pagos en bancos y tiendas de autoservicio.</p> <p>Reglamentar la negativa ficta.</p> 	<p>Para impulsar la tramitación electrónica y pago de los trámites y servicios, se adquirió un Kiosco Multiservicios, el cual ha sido instalado y se encuentra en proceso de pruebas con la Secretaría de Hacienda para ser abierto al público. (anexo 1)</p> <p>En fecha 05 de marzo de 2014, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5167, el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos", adicionándose en su artículo 55, los párrafos tercero, cuarto y quinto, para reglamentar la negativa ficta en los trámites de este Instituto. (La documentación probatoria fue remitida en el primer reporte del PAMR 2014)</p> 
Inscripción de adjudicación por remate (I2)		
Inscripción de constitución de régimen de propiedad en condominio (I3)		
Inscripción de Dación en pago (I4)		
Inscripción de Disolución de copropiedad y aplicación de bienes (I5)		
Inscripción de Disolución de Sociedad Conyugal y Aplicación de Bienes (I6) (Por divorcio o por cambio de régimen)		
Inscripción de Decreto de Expropiación, Incorporación o desincorporación (I7)		
Inscripción de Fideicomiso (18 e I40) (puede ser TraslATIVO de dominio o de garantía)		
Inscripción de Fraccionamiento (I9)		
Inscripción de fusión de predios (I10)		
Inscripción de Modificación de Medidas (I11)		
Inscripción de Permuta (I12)		
Inscripción de Prescripción Positiva (I13)		
Inscripción de Información Ad-perpetuam (I14)		

**SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014**

Acta Aclaratoria, rectificación, reposición y Cancelación de Inscripción (I15)	Impulsar tramitación electrónica y pagos en bancos y tiendas de autoservicio.	<p>Para impulsar la tramitación electrónica y pago de los trámites y servicios, se adquirió un Kiosco Multiservicios, el cual ha sido instalado y se encuentra en proceso de pruebas con la Secretaría de Hacienda para ser abierto al público. (anexo 1)</p> <p>En fecha 05 de marzo de 2014, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5167, el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos", adicionándose en su artículo 55, los párrafos tercero, cuarto y quinto, para reglamentar la negativa ficta en los trámites de este Instituto. (La documentación probatoria fue remitida en el primer reporte del PAMR 2014)</p>
Inscripción de Subdivisión de Predio (I16)	Reglamentar la negativa ficta.	
Inscripción de Traslato de Dominio (I17) (Compraventa en todas sus Modalidades, excepto con reserva de dominio)		
Inscripción de Embargo (I18)		
Cancelación de Embargo por Autoridades (I20)		
Cancelación de Gravamen (I21) (Hipotecas, Crédito de Habilitación o Avío, Refaccionario)		
Inscripción de Cédula Hipotecaria (I23)		
Inscripción de Constitución de Patrimonio Familiar (I24)		
Inscripción de contrato de Arrendamiento (I25)		
Inscripción de Convenio Modificadorio de Gravamen (I26) (Refaccionario, Habilitación o Avío, Reconocimiento de adeudo)		
Inscripción de Gravamen (I27) (Hipoteca, Refaccionario, Habilitación o Avío)		
Inscripción de Servidumbre (I30)		
Inscripción de inmatriculación por Título Fehaciente y Suficiente (I31)		
Anotación Preventiva de Demanda (I32)		
Cancelación de Anotación Preventiva (I34)		
Inscripción de Contrato de Fianza (I37)		
Cancelación de Fianza (I38)		
Inscripción de Fideicomiso de Garantía (I40)		



**SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014**

Inscripción de Capitulaciones Matrimoniales (I41)	Impulsar tramitación electrónica y pagos en bancos y tiendas de autoservicio.	Para impulsar la tramitación electrónica y pago de los trámites y servicios, se adquirió un Kiosco Multiservicios, el cual ha sido instalado y se encuentra en proceso de pruebas con la Secretaría de Hacienda para ser abierto al público. (anexo 1)
Inscripción de Compraventa con Reserva de Dominio (I46)		
Inscripción de Constitución de Régimen por Unidad (I48) (Condominio)	Reglamentar la negativa ficta.	En fecha 05 de marzo de 2014, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5167, el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos", adicionándose en su artículo 55, los párrafos tercero, cuarto y quinto, para reglamentar la negativa ficta en los trámites de este Instituto. (La documentación probatoria fue remitida en el primer reporte del PAMR 2014)
Inscripción de Transmisión de Propiedad y Extinción parcial de Fideicomiso (I49)		
Anotación por Orden Judicial (I50) (Notas de Litigio Aseguramientos etc.)		
Inscripción de Modificación al Régimen de Propiedad en Condominio (I52)		
Inscripción de Contrato de Comodato (I56)		
Inscripción de Cumplimiento de Condición (I57)		
Inscripción de Modificación de Fideicomiso (I60)		
Búsqueda y Certificación		
Certificado de Libertad o de Gravamen		
Constancia de Antecedentes de Registro		
Constancia de Inscripción		
Constancia de no Propiedad		
Constancia de un Solo Bien		
Copia Certificada de Legajo		
Copia Transcrita de Libro o Impresión de Folio Real Electrónico		
Ratificación de Firmas		
Depósito de Testamento Ológrafo		
Certificado de Inexistencia de Registro		
Consulta de Datos de Inscripción		



**SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014**

Inmatriculación Administrativa (Por Título Fehaciente)	<p>Impulsar tramitación electrónica y pagos en bancos y tiendas de autoservicio.</p> <p>Reglamentar la negativa ficta.</p>	<p>Para impulsar la tramitación electrónica y pago de los trámites y servicios, se adquirió un Kiosco Multiservicios, el cual ha sido instalado y se encuentra en proceso de pruebas con la Secretaría de Hacienda para ser abierto al público. (anexo 1)</p> <p>En fecha 05 de marzo de 2014, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5167, el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos", adicionándose en su artículo 55, los párrafos tercero, cuarto y quinto, para reglamentar la negativa ficta en los trámites de este Instituto. (La documentación probatoria fue remitida en el primer reporte del PAMR 2014)</p>
Acta de Sesión de Consejo de Administración (M1)		
Asamblea (M2)		
Constitución de Sociedad (M4)		
Constitución o Modificación de Sociedad de Responsabilidad Limitada Microindustrial (M5)		
Depósito de Firmas (M7)		
Matriculación de Comercio Individual		
Poder por Persona Moral o Representación (M10)		
Registro y/o modificación de sociedad extranjera (M11)		
Renuncia de Cargo (M12)		
Arrendamiento Financiero (M15)		
Rectificación y Reposición de Inscripciones (M26)		
Poder por Persona Física (M28)		
Anotación por Orden Judicial (M33) Checar el RETyS		
Concurso Mercantil (M34)		
Corredor Público (M38)		
Capitulaciones Matrimoniales (M39)		
Nombramiento y Cancelación de Interventor (M40)		
Cancelación de Anotación por Orden Judicial (M44)		
Toma de Razón en el Registro Público de Comercio (M45)		
Asamblea de Condóminos (P1)		
Asamblea General (P2)		



**SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014**

Constitución de Sociedad Asociación (P4)	Impulsar tramitación electrónica y pagos en bancos y tiendas de autoservicio. Reglamentar la negativa ficta.	Para impulsar la tramitación electrónica y pago de los trámites y servicios, se adquirió un Kiosco Multiservicios, el cual ha sido instalado y se encuentra en proceso de pruebas con la Secretaría de Hacienda para ser abierto al público. (anexo 1) En fecha 05 de marzo de 2014, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5167, el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos", adicionándose en su artículo 55, los párrafos tercero, cuarto y quinto, para reglamentar la negativa ficta en los trámites de este Instituto. (La documentación probatoria fue remitida en el primer reporte del PAMR 2014).
Cancelación de Anotación Preventiva (P9)		
Poder por persona moral (P10)		
Gravamen (P11)		
Cancelación de Gravamen (P12)		
Convenio Modificatorio (P13)		
Anotación de Embargo (P14)		
Rectificación y Reposición de Inscripción (P18)		
Expedición de Segundos Testimonios.		
Informe Sobre disposición Testamentaria a Notarios y Autoridades Judiciales.		
Copias Certificadas		

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente.

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Condiciones Generales de Trabajo del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.	Publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad"	Mediante oficio CJ/DGL/955/2014, recibido en este Instituto en fecha 07 de julio del año en curso, se recibieron observaciones por parte de la Consejería Jurídica, mismas que se encuentran en proceso de valoración para su adecuación y Publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" (Anexo 2).

**SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014**

Reglamento del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.	Publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad"	Cumplido. Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5167 de fecha de fecha 05 de marzo de 2014. (La documentación probatoria fue remitida en el primer reporte del PAMR 2014)
Manual de Organización y Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.	Actualizar. Compromiso Adquirido en el PAMR 2013.	Cumplido. Actualizados en fecha 17 de Diciembre de 2014. Ver las siguientes ligas: http://www.transparenciamorelos.mx/sites/default/files/Manual%20de%20Organizaci%C3%B3n%20del%20ISRyC_0.pdf http://www.transparenciamorelos.mx/sites/default/files/Manual%20de%20Pol%C3%ADticas%20y%20Procedimientos%20del%20ISRyC_0.pdf
Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos.	Reformar y Publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".	En proceso de Revisión por la Dirección General y Coordinación de Catastro.
Catálogo de Trámites y Servicios del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.	Actualizar en virtud de las acciones programadas en los puntos I y III del presente programa.	Una vez concluida la segunda revisión a los trámites y servicios comprometidos para ser entregados a la CEMER en fecha 15 de agosto del año en curso, se procederá a la integración del Nuevo Catálogo de Trámites y Servicios de este Instituto.

VII.- Describir si existen Programas de modernización o sistematización de algún trámite o servicio dentro de su dependencia:

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN O SISTEMATIZACIÓN	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Se cuenta con el Programa de Modernización Registral Catastral 2013, que está siendo ejecutado en este 2014,	Mediante contrato ISRYC/005/2013, se adquirió los servicios profesionales de GISNET S.C., el cual implementará un sistema de gestión centralizada de video para reproducción de multimedia en la oficina, teniendo los beneficios de informar a los usuarios mientras esperan ser atendidos, además de incluir la atención de solicitud de servicios, cobro e impresión de documentos a través de un kiosko multiservicios. (La documentación probatoria fue remitida en el primer reporte del PAMR 2014)

SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

Aprobó



Lic. Alfredo García Reynoso
Responsable Oficial y Director General del
Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del
Estado de Morelos.

Revisó



Graciela Nequis Chávez
Responsable Técnico y Directora de Modernización
e Innovación del Instituto de Servicios Registrales y
Catastrales del Estado de Morelos